Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20240000002792
Fecha: 24-05-2024

Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación
Universidad Zaragoza

Santander

BECAS SANTANDER ERASMUS

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA | 2024-2025

c93b13967f02baba7ffe589d7da417e9

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/c93b13967f02baba7ffe589d7da417e9

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la **resolución definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección** de la *convocatoria de becas Santander Erasmus correspondiente al curso 2024-2025.*

De conformidad con lo establecido en la base 6.3 del Anexo 1 a la resolución de 1 de febrero de 2024, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se convocaron *plazas de movilidad internacional para la realización de un periodo de estudios durante el curso académico 2024-2025, en el marco del Programa Erasmus+ y se convocaron las becas Santander Erasmus 2024-2025*, y una vez finalizado el plazo subsanación y alegaciones a las relaciones provisionales de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección de las Becas Santander Erasmus, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Excluir definitivamente a todas aquellas personas que han renunciado a su solicitud de plaza de movilidad Erasmus+ para Estudios 2024-2025.

Segundo. Aprobar y hacer pública la relación definitiva de solicitudes admitidas al proceso de selección *de las Becas Santander Erasmus 2024-2025*, que se adjunta como **Anexo I y Anexo II,** con indicación de las modalidades de becas a las que se puede optar y de los criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración de su solicitud.

Tercero. Aprobar y hacer pública la relación definitiva de solicitudes excluidas del proceso selección *de las Becas Santander Erasmus 2024-2025*, con indicación de las causas de exclusión y que se adjunta como **Anexo III y Anexo IV.**

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-estudiantes/erasmus-estudiantes/convocatoria-becas-santander-erasmus-2425

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS (Resolución de 21 de enero de 2021 - BOA. nº 20 de 1 de febrero de 2021). Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015